



*Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de  
Familia y de Violencia Familiar  
San Pedro, Misiones  
SECRETARIA 2*



San Pedro, Misiones, 29 de Septiembre de 2025.

**OFICIO**

**Nº 109\_/2025**

**SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA CIUDAD DE POSADAS  
POSADAS - MISIONES  
S\_\_\_\_\_/\_\_\_\_D**

Me dirijo a Ud. Por disposición de S.S Dra. Mariangel Koziarski, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/N, Bº Cristo Resucitado de la ciudad de San Pedro; Secretaria Nº 2, a mi cargo; en los autos caratulados como **Expte Nº 129719/2021**, caratulado **“VON POSTEL LEODIR Y LIMA YESICA ANTONELLA S/ DIVORCIO ”** a los fines de la toma de razón y correspondiente inscripción de lo resuelto en autos: *“San Pedro, Misiones, 3 de abril de 2025.-***AUTOS Y VISTOS:.. RESULTANDO:... CONSIDERANDO:...FALLO: I) HACER LUGAR** a la demanda promovida y, en consecuencia, **DECRETAR EL DIVORCIO** de los Sres. VON POSTEL LEODIR, DNI N.º 40.873.942 con domicilio real en Paraje Telina de la localidad de Bernardo de Irigoyen, Misiones, y a la Sra. LIMA YESICA ANTONELLA, DNI Nº 45.842.333 con domicilio real en Barrio Santa Rita, de la localidad de Bernardo de Irigoyen, Misiones.- **II) DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL** con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda al cónyuge demandado (art. 475 inc c) y 480 del CCCN), con **RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL** conforme lo dispuesto por el art .403 inc “ D ”del Cod . Civ . Comercial de la Nación; **EXTINGUIÉNDOSE** la vocación hereditaria recíproca entre cónyuges (art. 2437 del Cod. Civ y Comercial de la Nación). **III) NOTIFÍQUESE A LAS PARTES**

**PERSONALMENTE O POR CÉDULA. IV) NOTIFÍQUESE al MINISTERIO PUBLICO FISCAL. V) FIRME** la presente resolución, **LÍBRESE OFICIO** a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, sito en la ciudad de Posadas, Misiones, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el **ACTA DE MATRIMONIO** de los Sres. **VON POSTEL LEODIR**, DNI N.º 40.873.942 y **LIMA YESICA ANTONELLA**, DNI N.º 45.842.333, N.º 17, Tomo **PRIMERO**, Año 2012, **R.P.P. de Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones**. Hágase saber que el diligenciamiento del oficio se encuentra exento de pago de tasa administrativa por haberse tramitado el expediente con patrocinio letrado de Defensoría Oficial. Asimismo la redacción del oficio estará a cargo del patrocinante, que deberá remitir el proyecto respetando las formalidades de estilo al Zimbra institucional de este Juzgado, para su suscripción y libramiento. **VI) Cumplido lo ordenado en el punto V del presente pronunciamiento, EXPÍDASE TESTIMONIO.- VII) SIN COSTAS** por haberse tramitado el expediente con patrocinio letrado de Defensoría Oficial. **VIII) PROTOCOLÍCELE . CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.**” Firmado: Dra. Mariangel Koziarski - Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar.-----

-Se deja constancia de que la presente causa se tramita con patrocinio ante la Defensoría Civil, Comercial, Laboral y de Familia N.º 4 de la Quinta Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, con asiento en la localidad de Bernardo de Irigoyen, ante lo cual se solicita en virtud del art. 115 d la Ley IV N.º 15 (Ex Decreto 1550/82) se libre la documentación solicitada si cargo.-

Sin mas, saludo a Ud. con distinguida consideración. -

Digitally signed by GRAHL, Elisabeth  
Date: 2025.10.03 07:13:17 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaria de Tecnología  
Informática

En la ciudad de Ica, a los 06

del mes de

OCTUBRE

75

del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro

109/25

Nº

3097-1-25

256375

10

en

Expte Nº 129719/2021 con fofole lea de

y Lima y en la Antorcha S/Divorcio

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo; Libro nº 11

122 Año 2025

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO

Jefta Dpto. Despacho

Registro Nacional de las Personas



Registro Provincial  
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

|      |      |      |
|------|------|------|
| 1°   | 17   | 2012 |
| TOMO | ACTA | AÑO  |

MATRIMONIO

029

En Bernardo de Trigo  
República Argentina, a veintitres de marzo  
de 20 12, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Leodir VON POSTEL

Edad 29 años, profesión abogado estado soltero  
nacionalidad argentino nacido en Bdo de Trigo 15.11.82  
domiciliado en Bdo de Trigo Doc. Ident. 40.873.942  
Hijo de

nacionalidad \_\_\_\_\_ profesión \_\_\_\_\_  
y de ERIK VON POSTEL

nacionalidad \_\_\_\_\_ profesión abogado  
domiciliados en B. Santa Rita

YESICA ANTONELLA LIMA

Edad 18 años, profesión abogado estado soltera  
nacionalidad argentina nacido en Bdo de Trigo 04.07.93  
domiciliada en B. Vista Alegre Doc. Ident. 45.842.333  
Hijo de FRANCISCO LIMA

nacionalidad argentina profesión mecánico  
y de MARCELO DOS SANTOS

nacionalidad argentina profesión abogado  
domiciliados en Pje. Juan M. de Rosas

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Hector Daniel DE LIMA Doc. Ident. 25.633.302 Edad 35 años  
Estado casado Profesión abogado Domicilio B. Cuatro Hermanos

LUIS DASILVA Doc. Ident. 14.412.241 Edad 51 años  
Estado casado Profesión abogado Domicilio Vuelta de Obispo

Leido el acta firmada con los  
contrayentes y testigos antes  
mencionados.

Leodir VON POSTEL

Yesica Lima  
DOS SANTOS

Leido



NELIDA MATO DE BARBA  
Registra Civil de las Personas

Nota de Referencia  
Para a Folio  
Nº 100





« Viene del Folio Nº 29 — Acta Nº 17 »

« Protocolizado: Libro 11 - Folio 112 — Año 2025 »

Corresponde al Expte. Nº 3097-J-2025 Oficio Nº — de Fecha 29-09-2025

Venido del Juzgado C.C. Lab. de Familia y F. Familiar, Secretaría Nº 2

Con Asiento en San Pedro, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: Expte. Nº 12949/2021 - "Von Postel Leopold y hija

Yesica Antonella s/ Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los esposos: SRS

Von Postel Leopold - D.N.I. Nº 40873.942 y hija Yesica

Antonella - D.N.I. Nº 45.842.333

Fecha de Fallo: 03 de Abril de 2025

Fdo: DRA. KOZIARSKI, Mariangel Juez Fdora GR AH, Elizabeth Pamb Secretario

Misiones, 04 de Octubre de 2025



ELISA ARAC SORA  
Jefa Depto. Inspección  
Registro Provincial de las Personas

**2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”**



POSADAS, 20 de Octubre del 2025.-

**REFERENCIA: EXPTE 129719/2021 VON POSTEL LEODIR Y LIMA YESICA ANTONELLA S/ DIVORCIO  
JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ  
Mikaela Elizabeth  
Fecha y hora: 20.10.2025 06:27:44